

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Subsecretaría, Dirección General de Aviación Civil, Servicio de Expropiaciones, de 17 de septiembre de 2001, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Asturias. Expropiación de terrenos para la instalación de un sistema de luces de aproximación categoría II/III por la cabecera 29», en el término municipal de Castrillón (Asturias).

El ente público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Asturias. Expropiación de terrenos para la instalación de un sistema de luces de aproximación categoría II/III por la cabecera 29», en el término municipal de Castrillón (Asturias), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo, y como consecuencia de la aprobación del plan director del aeropuerto de Asturias, mediante Orden 13593, de fecha 5 de julio de 2001, dando conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre, sobre la ordenación de los aeropuertos de interés general y su zona de servicio. Dicha aprobación, al llevar implícita la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar, hace aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento,

Este Ministerio ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Castrillón (Asturias) estarán a disposición de los propietarios afectados el anexo de expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

Finca número: 1. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 61. Titular y domicilio: Juan Arenas Fernández. El Calamón, número 338, 33457 Naveces, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 832 metros cuadrados. Aprovechamiento: Eucalipto. Afección: Parcial.

Finca número: 2. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 66. Titular y domicilio: Desconocido: Superficie afectada: 1.850 metros cua-

drados. Aprovechamiento Eucalipto. Afección: Total.

Finca número: 3. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 68. Titular y domicilio: Teresa Suárez Fernández-Baragaña. Palancas, sin número, 33457 Naveces, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 4.287 metros cuadrados. Aprovechamiento: Eucalipto. Afección: Parcial.

Finca número: 4. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 72. Titular y domicilio: Laureano Suárez Riesgo. Palancas, sin número, 33457 Naveces, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 7.232 metros cuadrados. Aprovechamiento: Pradera. Afección: Parcial.

Finca número: 5. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 11. Titular y domicilio: J. Manuel Cueto Menéndez. El Cenizal, número 96, 33457 Naveces, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 115 metros cuadrados. Aprovechamiento: Pradera. Afección: Parcial.

Finca número: 6. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 85. Titular y domicilio: Luz Casal Paz. La Xiran, número 416, 33457 Naveces, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 1.580 metros cuadrados. Aprovechamiento: Pradera. Afección: Parcial.

Finca número: 7. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 84. Titular y domicilio: Luz Casal Paz. La Xiran, número 416, 33457 Naveces, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 238 metros cuadrados. Aprovechamiento: Pradera. Afección: Parcial.

Finca número: 8. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 83. Titular y domicilio: Luz Casal Paz. La Xiran, número 416, 33457 Naveces, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 530 metros cuadrados. Aprovechamiento: Pradera. Afección: Parcial.

Finca número: 9. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 87. Titular y domicilio: José Ramón Álvarez Pravia. Palancas, número 398, 33457 Naveces, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 1.250 metros cuadrados. Aprovechamiento: Pradera. Afección: Parcial.

Finca número: 10. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 86. Titular y domicilio: Ismael Méndez Pérez. Avenida de Galicia, número 25, 33450 Piedras Blancas, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 3.134 metros cuadrados. Aprovechamiento: Pradera. Afección: Parcial.

Finca número: 11. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 89. Titular y domicilio: Ismael Méndez Pérez. Avenida de Galicia, número 25, 33450 Piedras Blancas, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 111 metros cuadrados. Aprovechamiento: Pradera. Afección: Parcial.

Finca número: 12. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 67. Titular y domicilio: Asunción Fernández Menéndez. Avenida Fernández Trapa, número 65, 33457 Naveces, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 2.758 metros cuadrados. Aprovechamiento: Eucalipto. Afección: Total.

Finca número: 13. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 92. Titular y domicilio: Asunción Fernández Menéndez. Avenida Fernández Trapa, número 65, 33457 Naveces, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 256 metros cuadrados. Aprovechamiento: Eucalipto. Afección: Parcial.

Finca número: 14. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 91. Titular y domicilio:

Sagrario Cuervo González. Quintana, número 55, 33457, San Adriano, Castrillón (Asturias). Superficie afectada: 610 metros cuadrados. Aprovechamiento: Eucalipto. Afección: Total.

Finca número: 15. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 90. Titular y domicilio: Porfirio Teixeira Ferreiro. Santa Apolonia, número 116, 33400 Avilés. Superficie afectada: 333 metros cuadrados. Aprovechamiento: Eucalipto. Afección: Parcial.

Finca número: 16. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 65. Titular y domicilio: Vicente Menéndez García. Desconocido. Superficie afectada: 1.869 metros cuadrados. Aprovechamiento: Eucalipto. Afección: Parcial.

Finca número: 17. Municipio: Castrillón (Asturias). Polígono: 31. Parcela: 113. Titular y domicilio: Gilberto Cocaña Montes. Doctor Marañón, número 12, 5.º, 1, 33400 Avilés. Superficie afectada: 135 metros cuadrados. Aprovechamiento: Eucalipto. Afección: Parcial.

Madrid, 17 de septiembre de 2001.—El Director general de Aviación Civil (Orden de 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Enrique Sanmartí Aulet.—48.910.

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado de Castilla y León Occidental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autovía de La Plata. N-630 de Gijón a Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón». Clave 12-LE-3620.

Con fecha 28 de junio de 2001, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto de construcción «Autovía de la Plata. N-360 de Gijón a Sevilla. Tramo: Valverde de la Virgen-Ardón». Clave 12-LE-3620. Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbre, según se desprende del artículo 8 de la vigente Ley 25/1988 de carreteras, de 29 de julio. Con fecha 28 de junio de 2001 se ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras. Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 2001 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Demarcación ha acordado la información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, durante y período de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación en los boletines oficiales, diarios y tablones de anuncios municipales. A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda en levantamiento de las actas

previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos afectados, podrá formular por escrito ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 6, 24071 León) y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar esta relación. Los planos parcelarios, así como la relación de bienes y derechos afectados podrán ser consultados en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en León, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental y en las de los Ayuntamientos de Chozas de Abajo, Onzonilla, Santovenia de la Valdoncina, Valverde de la Virgen y Ardón. Asimismo, en consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de León» y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Chozas de Abajo, Onzonilla, Santovenia de la Valdoncina, Valverde de la Virgen y Ardón, en la Unidad de Carreteras del Estado en León y en la demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas siguientes: Santovenia de la Valdoncina; días 5, 8, 12, 15, 19 y 21 de noviembre de 2001, horas nueve a catorce y dieciséis a dieciocho cuarenta. Onzonilla; días 26 y 28 de noviembre de 2001; días 3, 5, 10 y 13 de diciembre de 2001, hora nueve a catorce y dieciséis a dieciocho cuarenta. Ardón, día 28 de noviembre de 2001, hora diez cuarenta a catorce y dieciséis a diecisiete. Chozas de Abajo; días, 10 y 13 de diciembre de 2001, hora nueve a catorce y dieciséis a dieciocho cuarenta. Valverde de la Virgen; día 17 de diciembre de 2001, hora diez a catorce y dieciséis a dieciocho cuarenta.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante

citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «El Diario de León» y «El Mundo-La Crónica de León» de León. La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto, deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), pudiendo hacerse acompañar (a su costa) de Peritos y Notario, si así lo estiman oportuno.

Valladolid, 27 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—49.466.

Resolución de 25 de septiembre de 2001, del Ministerio de Fomento, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España, tramo Soto del Real-Segovia. Infraestructura y vía. Túnel de Guadarrama, términos municipales de Bustarviejo, Colmenar Viejo, Miraflores de la Sierra, Soto del Real, Valdemanco y Segovia.

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa nuevo acceso ferroviario al norte y noroeste de España, tramo Soto del Real-Segovia. Infraestructura y vía. Túnel de Guadarrama, términos municipales de Bustarviejo, Colmenar Viejo, Miraflores de la Sierra, Soto del Real, Valdemanco y Segovia, cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el título II, capítulo II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Del mismo modo, se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en los Ayuntamientos de los términos municipales de Miraflores de la Sierra, el día 13 de noviembre de 2001, y Segovia, el día 14 de noviembre de 2001.

Dichos trámites serán iniciados en los Ayuntamientos de los términos municipales de Bustarviejo, Colmenar Viejo, Miraflores de la Sierra, Soto del Real, Valdemanco y Segovia, donde estará a disposición de los propietarios afectados el proyecto básico, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—P. D., el Director general de Ferrocarriles (Orden 25 de septiembre de 2000, «Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), Manuel Niño González.